

**EXP. ADMVO. 166-A** 

## 

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 21 veintiuno de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por los C.C. JOSE ALFREDO JIMENEZ LOPEZ, JUAN JOSE CARDONA MURGUIA, Y JUAN PÁULO JIMENEZ LOPEZ, quienes se ostentan como Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos, y Secretario de Organización, de la organización sindical denominada DEMOCRÁTICO DE **TRABAJADORES** AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, anexando:; a) Original de la convocatoria de fecha 21 veintiuno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, b) acta de asamblea ordinaria de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, c) lista de asistencia del 18 dieciocho de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, d) solicitud de presentación de planilla. - -

TRIBUNAL DE ARBITANTES GALAFOM

V i s t o el contenido del escrito de referencia, se procede al análisis de la documentación que se acompaña con la finalidad de que se tome nota del nuevo comité electo de la organización sindical de cuenta, por lo que una vez analizada se advierte que se convocó a los miembros del DEMOCRÁTICO SINDICATO DE **TRABAJADORES** AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, el pasado 21 de agosto de 2017 dos mil diecisiete, con la finalidad de llevar a cabo la renovación del comité directivo, asamblea que se llevó a cabo el 18 dieciocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, contando con la asistencia de 41 cuarenta y uno **Trabajadores** del Ayuntamiento Constitucional Zapotlanejo, Jalisco, la cual se desahogó de la siguiente manera; en el punto número uno se confirmó el quorum legal, y se procedió a celebrar la misma, en la que se nombraron, presidente, secretaria, y escrutadores, lo que fue aprobado\por la asamblea, en el **punto número dos**, se dio lectura a là orden del día y esta se aprobó por unanimidad de votos, pasando al **punto tres**, se dio lectura a la planilla

única legalmente registrada, que cumple con todos los requisitos, en el punto cuatro, la asamblea de manera unánime aprobó la "ÚNICA PLANILLA", enseguida en el quinto punto, se procedió a toma de protesta del comité electo, por lo que hecho lo anterior se dio por terminada la misma. En virtud de lo antes expuesto esta autoridad procede a TOMAR NOTA de los acuerdos que se sometieron a la asamblea y se aprobaron por unanimidad, lo anterior acorde a lo establecido en sus propios estatutos, en los numerales 23, 29, 30, 33 y 40 de sus estatutos, estableciendo éste último numeral citado, el periodo de vigencia del comité, el que será de tres años, desde el 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, AL 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

: ·

SECRETARIO GENERAL	JOSÉ ALFREDO JIMENEZ
	LOPEZ
SECRETARIA DE	JUAN PAULO JIMENEZ
ORGANIZACIÓN	LOPEZ
SECRETARÍA DE ACTAS Y	
ACUERDOS	MURGUIA
SECRETARÍA DE FINANZAS	MARIA GLADALUPE
	RAMIREZ BARAJAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y	JUAN ANTONIO CĂRDONA
CONFLICTOS	SANCHEZ
SECRETARIA DE ACCCION	ESMERALDA JIMENEZ
FEMENIL	GONZALEZ
SECRETARÍA DE RELACIONES	CLAUDIA CORONADO
PUBLICAS Y DESARROLLO	LOPEZ
SOCIAL '	
SECRETARIA DE DEPORTES	VICENTE CERVANTES PEREZ
VOCAL	JOSE EFRAIN JIMENEZ
	VARGAS

(SIC) Art 40.- El Comité Ejecutivo de la Organización durará en el ejercicio de su cargo tres años contados a partir de que la autoridad competente, es decir, el H Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado



de Jalisco, o aquella que en su momento sea competente, tome el acuerdo respectivo reconociendo la personalidad del Comité Ejecutivo de que se trate, empero, el Comité Ejecutivo electo comenzará a ejercer las funciones que le sean inherentes en términos de los presentes Estatutos, de sus Reglamentos si los hubiere, y de lás demás disposiones legales aplicables, desde el mismo momento en que quede electos por la asamblea correspondiente.

Posteriormente en el **punto sexto** se pasó dar el uso de la palabra al C JOSE ALFREDO JIMENEZ LOPEZ Secretario General Electo donde agradeció el apoyo y dio su plan de acción y habiendo concluido el punto número sexto y al no existir más puntos que tratar se dio por concluida la asamblea.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAJENO, JALISCO.

Así lo resolvió por unanimidad de votos el pleno que integra este H. tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, MAGISTRADO PRESIDENTE; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPÍNOZA, quienes actúan ante la presencia de su SECRETARIO GENERAL, ISAAC SEDANO PORTILLO quien autorizar y da fe. --

